

De la autoridad al cariño, del afecto a la protección: configuración de los vínculos paterno-filiares de los oficiales navales (ss. XVIII-XIX)*

From authority to love, from affection to protection: the Spanish naval officers and their paternal-filial relationships (18th-19th centuries)

Pablo Ortega-del-Cerro

Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa/ Universidad de Murcia

Resumen: El objetivo de este trabajo es analizar las relaciones paterno-filiares de la oficialidad naval durante los siglos XVIII y XIX. Se pretende conocer la naturaleza y el carácter de estos vínculos a través del examen de cuestiones tan importantes como la autoridad de los padres, el respeto y la armonía entre estos familiares, el desarrollo de la autonomía personal de los hijos, la instrucción recibida, el cariño, el afecto y el amor entre ellos. En otras palabras, se trata de indagar en la configuración de dichos vínculos entre padres e hijos dentro de este grupo socio-profesional, pero en diferentes contextos y en diversos ciclos vitales. A partir del cruce de múltiples fuentes documentales, se ha hecho un bosquejo de todas estas cuestiones y de sus principales transformaciones a lo largo del setecientos y ochocientos.

Palabras clave: oficiales navales, padres, hijos, relaciones paterno-filiares, siglo XVIII, siglo XIX

Abstract: The objective of this work is to analyze naval officers' parental relations during the eighteenth and nineteenth centuries by focusing on the configuration of these links in different contexts and in life-cycles. The nature and character of these relationships are studied through such important issues as parents' authority, respect and harmony among these relatives, the development of the personal autonomy of the children, instruction received and love among them. A sketch was made of all these questions and their main transformations throughout the eighteenth and nineteenth centuries by examining of multiple documentary sources.

Keywords: naval officers, parents, children, paternal-filial relationships, 18th-19th centuries.

* Artículo recibido el 10 de enero de 2019. Aceptado el 22 de abril del 2019.

De la autoridad al cariño, del afecto a la protección: configuración de los vínculos paterno-filiares de los oficiales navales (ss. XVIII-XIX)*

“De tu pundonor espero
Que adquieras fama de
honrado,
De fino y bien educado,
De cumplido caballero;
En asuntos de dinero
Sé decente y generoso,
No es preciso ser rumboso
Para ser hombre decente
Y nunca humilles tu frente
Con la fama de tramposo”

“Consejos que dio el capitán de navío D. Emilio José Butrón a su hijo Emilio Manuel al ascender éste a alférez de fragata” (1892), *Carta familiar de don José Butrón Cortes*, Madrid, Librería Fernando Fe, 1897, p. 60

Introducción¹

El objetivo de este trabajo es analizar las relaciones paterno-filiares de la oficialidad naval durante los siglos XVIII y XIX a través del estudio de la configuración de dichos vínculos en diferentes contextos y en diversos ciclos vitales. El problema que se plantea es *a priori* amplísimo, muy complejo y, ciertamente, inabarcable; la relación entre padres e hijos implicaba multitud de aspectos y facetas de la vida y cotidianidad familiar, que iban desde la manutención para poder vivir en los primeros años de vida hasta el apoyo en situaciones difíciles en la edad adulta –lo cual significa abordar cuestiones de la historia de la infancia, de la juventud, del cuidado y bienestar, historia de género, sistemas de herencias y transmisiones, etcétera–. Siendo conscientes de la inmensidad del objeto de estudio, queremos conocer qué tipos de relaciones paterno filiares desarrollaron los oficiales de la Armada –esto es, con sus padres y con sus hijos– y cómo se articularon a lo largo del setecientos y ochocientos. La temática del presente trabajo es, posiblemente, uno de los problemas que más ha interesado –junto al matrimonio y las relaciones conyugales– a la historia de la familia y la historia social de los últimos cuarenta años², aunque también ha sido objeto de análisis por parte de la historia de las emociones, los sentimientos y, en términos generales, la nueva historia cultural.

Sin ánimo de ser exhaustivo, un punto inicial puede situarse en la obra de Philippe Ariès, *L'Enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime* –publicada

* Es trabajo forma parte del Proyecto HAR2017-84226-C6-1-P, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y el programa de Formación Postdoctoral de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia [20703/PD/18].

¹ Quiero dedicar este trabajo a mis padres, José y M^a Ángeles, por el cuidado y cariño que me han dado.

² Véase como ejemplos ya clásicos: Jack GOODY, *La familia europea: ensayo histórico-antropológico*, Barcelona, Crítica, 2001; ídem, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona, Herder, 1986; Martine SEGALÉN, *Antropología histórica de la familia*, Madrid, Taurus, 1992.

originalmente en 1960–, en donde expuso su famosa y contestada tesis sobre el surgimiento y transformación de la idea de infancia en el siglos modernos. Aunque posteriormente matizó algunas de sus ideas³, su hipótesis esencial fue que durante los siglos XVII y XVIII se produjo un cambio en la relación entre familia y niños –papel diferencial de la educación, mayor afecto y cuidado hacia los pequeños, el amor materno–. También se puede destacar la obra de Lloyd DeMause, publicada en 1974 bajo el nombre de *The History of Childhood*, en donde se proponía una tipología y una evolución de las relaciones paterno filiales desde la Antigüedad hasta el siglo XX. Según este autor, entre los siglos XIV y XVII dominó una relación de “ambivalencia”, esto es, la necesidad de moldear al niño, el cual era innatamente peligroso. Durante el XVIII se expande un sentimiento de “intrusión” –mayor proximidad, control, preocupación por su educación y crianza– y desde el ochocientos se consolida lo que DeMause llama “socialización”. Ambos trabajos tienen en común una proyección inherente en las relaciones paterno-filiares a través de un desarrollo lineal, lo cual ha sido objeto de múltiples críticas. Por otro lado, Lawrance Stone enfatizaba que los vínculos entre padres e hijos no podían ser vistos como objetos aislados, sino como una realidad que se construye a través de otras relaciones familiares⁴.

Numerosas investigaciones se han hecho desde entonces, muchas de las cuales han enfatizado diferentes aspectos de las relaciones paterno-filiares a lo largo de historia. Podría concluirse que hay cierta unanimidad sobre dos aspectos: primero, no se puede proponer una evolución única ni unificada del vínculo entre padres e hijos; y segundo, no se puede afirmar que se produjera una sustitución de la indiferencia por el afecto hacia los hijos a lo largo de los siglos modernos. El amor y el cuidado hacia los más pequeños de la familia siempre existieron, aunque las formas de manifestarlo y ponerlo en práctica sí que cambiaron. Esta es la idea esencial por la que aboga Linda Pollock, una de las mayores especialistas de los últimos años sobre esta temática. “The sources used reveal that there have been very few changes in parental care and child life from the 16th to the 19th century in the home, apart from social changes and technological improvements (...) It is difficult to formulate any one theory on parental care in the past – there was a great deal of individual variation”⁵.

³ Años más tarde profundiza en los cambios de las relaciones familiares en general y llega a afirmar que desde el siglo XVIII “la familia cambia de sentido. Ya no es o ya no es solo una unidad económica, a cuya preocupación ha de sacrificarse todo. Ya no es un lugar de coacción para los individuos, que únicamente podían encontrar libertad fuera de ella (...) Tendía a convertirse en lo que nunca había sido anteriormente; un lugar de refugio en donde uno escapaba de las miradas del exterior, un lugar de afectividad en donde se establecen relaciones de sentimientos entre la pareja y los hijos”, Philippe ARIÈS, “Para una historia de la vida privada”, en Philippe ARIÈS y George DUBY (dirs.), *Historia de la vida privada. Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus, 2001, p. 24.

⁴ Philippe ARIÈS, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987; Lloyd DEMAUSE, *Historia de la infancia*, Madrid, Alianza, 1991; Lawrence STONE, *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

⁵ Linda POLLOCK, *Forgotten Children: Parent-Child Relations from 1500 to 1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, pp. 268 y 270. Otras obras recientes y relevantes son: Hugh CUNNINGHAM, *Children and Childhood in Western Society since 1500*, Nueva York, Longman, 1995; Paula D. FASS, *The Routledge History of Childhood in the Western World*, Londres y Nueva York, Routledge, 2013, especialmente el capítulo de Julian Grant, “Parent-Child Relations in Western Europe and North America, 1500-present”, pp. 102-124. El mejor y más reciente estado de la cuestión es Margaret L. KING, “Concepts of Childhood: What We Know and Where We Might Go”, *Renaissance Quarterly*, 60 (2), 2007, pp. 371-407.

En definitiva, los padres debían alimentar, cuidar, educar e instruir a sus hijos, pero, tal y como señala Linda Pollock, “debían buscar un equilibrio entre la exigencia y condescendencia”⁶. “Era obligación de los padres (...) instruirlos en los asuntos del mundo, regular su comportamiento y prepararlos para su futura intervención en sociedad”. Sin embargo, estas funciones variaban y dependían de multitud de factores, tales como el género, el orden de nacimiento de los hijos, el nivel social de la familia, las ideas culturales y, sobre todo, los ciclos vitales de los individuos. Las relaciones paterno filiales eran realidades cambiantes, en constante negociación; se reconfiguraban según las necesidades y obligaciones de las etapas vitales de padres e hijos⁷. Pero, además de todo ello, existe cierto consenso en la historiografía sobre las transformaciones que se producen en la familia europea a lo largo del setecientos, las cuales tuvieron una incidencia directa sobre las relaciones entre padres e hijos⁸. Una excelente síntesis del problema la proporciona Marzio Barbagli y David I. Kertzer:

“En todas partes dominaba el modelo patriarcal (...) En lo alto de la pirámide jerárquica había un varón, el padre y marido (...) Los padres preparaban a sus hijos, desde edad temprana, para ser sumisos y respetuosos. Los niños tenían que mantenerse a distancia y mostraban poca confianza, de modo que aprendían a verse a sí mismos como diferentes e inferiores. El modelo patriarcal empezó a desintegrarse mucho antes de lo que se iniciara la industrialización (...) Aunque el padre y marido continuó siendo la figura más poderosa del hogar, ya no tenían un poder autocrático. La distancia social entre marido y esposa, y entre padres e hijos, empezó a disminuir. Aumentó la frecuencia con que interactuaban (...) así como el tiempo que pasaban juntos, y la atención y el cuidado que se prestaban mutuamente”⁹.

Durante el siglo XIX se desarrollan y consolidan muchas de las ideas que nacieron en la centuria previa. La infancia fue una cuestión muy valorada y debatida por la emergente opinión pública, lo cual hizo que las relaciones paterno-filiares estuvieran en el centro de muchas de las preocupaciones de las sociedades decimonónicas: “el romanticismo generó una nueva sensibilidad hacia los niños (...) implicaba una satisfacción de la infancia y el rechazo de la idea puritana del niño como criatura pecadora¹⁰. Los niños no solo habían nacido para ser felices, sino que además estaban

⁶ Linda POLLOCK, “Las relaciones paterno-filiares”, en David I. KERTZER y Marzio BARBAGLI (coords.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Barcelona, Paidós, 2002, p. 292.

⁷ “Los padres e hijos tenían obligaciones recíprocas y los hijos podían obtener grandes beneficios si obedecían a sus padres (...) los padres seguían ejerciendo el control sobre sus hijos mayores, aunque comprendían que ese control era entonces más limitado y que ya no tenían derecho a exigirles obediencia”, ibídem, p. 302. Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, “La edad y el curso de la vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado”, en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ, Juan HERNÁNDEZ FRANCO y Francisco GARCÍA GONZÁLEZ (coords.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 89-108.

⁸ David W. SABEAN and Simon TEUSCHER, “Kinship in Europe. A New Approach to Long Term Development”, en David W. SABEAN, Simon TEUSCHER y Jon MATHIEU (eds.), *Kinship in Europe: Approaches to Long-Term Developments (1300-1900)*, Nueva York, Berghahn Books, 2007, pp. 1-32.

⁹ Marzio BARBAGLI y David I. KERTZER, “Introducción”, en David I. KERTZER y Marzio BARBAGLI (coords.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Barcelona, Paidós, 2002, p. 32.

¹⁰ Una evolución muy similar experimenta la mujer y el género femenino. Se produce un giro desde la “mujer pecadora”, encarnada por Eva, al “ángel del hogar”, representado por María. Hay mucha

dotados de cualidades –pureza, inocencia, sinceridad– (...) a la infancia se le atribuía un valor intrínseco: en vez de presentarla como una fase preparatoria en el camino hacia la edad adulta, constituía el manantial que debía nutrir toda la vida”¹¹. Esta perspectiva es compartida por diversas investigaciones que, al mismo tiempo, inciden en los cambios introducidos por la ideología de la domesticidad y el discurso sobre la familia que se fue forjando durante este siglo. Por un lado, puede afirmarse que “los poderes del padre son dobles. Domina totalmente el espacio público. Es el único que goza de derechos políticos (...) pero los poderes del padre son también domésticos”¹²; y por otro lado, “durante el siglo XIX, el hijo está, más que nunca, en el centro de la familia. Es objeto de todo tipo de inversiones: de la afectiva, ciertamente, pero también de la económica, la educativa y la existencial”¹³.

A pesar de las múltiples investigaciones realizadas hasta el momento, las cuales abarcan amplias zonas geográficas –incluida España y el territorio correspondiente a la Monarquía Hispánica¹⁴– y múltiples cronologías, muchos interrogantes siguen abiertos; cada nueva aportación ofrece una nueva dimensión de un problema sumamente complejo y poliédrico. En el caso de los oficiales de la Armada, resulta interesante observar el comportamiento entre padres e hijos, no solo por sus rasgos profesionales e institucionales, sino por ser un grupo que si se estudia a lo largo de los siglos XVIII y XIX permite observar el proceso de transformación desde los estratos medios y bajos de la nobleza –convertida una parte en élite de servicio– a las nuevas clases medias de la sociedad decimonónica¹⁵. O dicho de otro modo, su estudio no solo permite conocer el tipo de vínculos padre-hijo que tuvo este grupo, sino introducirnos en un universo social y cultural cambiante y, por tanto, aportar relevante información sobre la configuración de la sociedad. Para explotar estas posibilidades, es necesario hacer una serie de apreciaciones metodológicas que ayudan a estructurar el presente estudio. La más importante se refiere a la necesidad de introducir los ciclos vitales en el análisis historiográfico de las familias¹⁶. Los vínculos paterno-filiares van más allá de la

bibliografía al respecto, tal como Mónica BOLUFER PERUGA, *La construcción de la identidad femenina: reformismo e ilustración*, Valencia, Universitat de València, 1996; Colette RABATÉ, *¿Eva o María? Ser mujer en época isabelina (1833-1868)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007.

¹¹ Loftur GUTTORMSSON, “Las relaciones paterno-filiares”, en David I. KERTZER y Marzio BARBAGLI (coords.), *Historia de la familia europea. La vida familia desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial*, Barcelona, Paidós, 2004, p. 385.

¹² Michelle PERROT y Anne MARTIN-FUGIER, “Los actores”, en Philippe ARIÈS y George DUBY (dirs.), *Historia de la vida privada. De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial*, Madrid, Taurus, 2001, p. 128.

¹³ *Ibidem*, p. 151.

¹⁴ La bibliografía es abundantísima y sería imposible hacer un resumen. Además de las citas que se vayan proporcionando a lo largo del trabajo, se puede mencionar Jesús M. USUNÁRIZ y Rocío GARCÍA BOURRELLIER (coords.), *Padres e hijos en España y el mundo hispánico, siglos XVI y XVIII*, Madrid, Visor, 2008; Pilar GONZALBO (coord.), *Familias y relaciones diferenciales*, Murcia, Editum, 2009; Giovanni LEVI y Raimundo A. RODRÍGUEZ PÉREZ, (eds.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, Murcia, Editum, 2010; Jaime CONTRERAS y Raquel SÁNCHEZ IBÁÑEZ (coords.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia, Editum, 2001.

¹⁵ Pablo ORTEGA DEL CERRO, *El devenir de la élite naval: experiencias de los oficiales de la Armada en tiempos de cambio (inicios XVIII-finales XIX)*, Madrid, Sílex, pp. 113-180.

¹⁶ Steven MINTZ, “Reflection on Age as a Category of Historical Analysis”, *Journal of the Childhood and Young*, 1(1), 2008, pp. 91-94; Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, “Vejez, envejecimiento e Historia. La edad como objeto de investigación”, en Francisco GARCÍA GONZÁLEZ (coord.), *Vejez, Envejecimiento y Sociedad en España, siglos XVI-XXI*, Cuenca, Universidad Castilla La Mancha, pp. 11-

prototípica imagen de un padre de edad adulta con sus hijos pequeños. De hecho, la relación padre-hijo tiene la particularidad ser doble, es decir, un individuo puede tener al mismo tiempo relaciones con los padres –ascendentes– e hijos –descendientes–. Obviamente, los tipos, naturaleza y recursos de esta relación variaban enormemente según la edad del actor y otros factores, tales como la profesión, el estado, otras relaciones, etc.

Durante mucho tiempo parecía que la discusión gravitaba en torno al predominio y medición de la autoridad paterna –como máxima expresión de una familia tradicional que giraba en torno al linaje– y el afecto –como mejor indicador de una familia doméstica, horizontal, surgida en la modernidad y caracterizada por su estructura nuclear–, pero ha quedado claro que ambas realidades ni son dicotómicas ni son expresiones necesarias de un “tipo” o “etapa” de la historia de la familia; es más, autoridad y afecto, conjugados en las relaciones familiares diarias, son dos elementos constitutivos e intrínsecos del vínculo padre-hijo¹⁷. Otra premisa metodológica esencial es que estas relaciones no pueden entenderse aisladas de otros vínculos de parentesco; es totalmente necesario partir de un análisis relacional que nos sitúa en el complejo mapa de relaciones familiares para, más adelante, profundizar en esta cuestión. En un estudio precedente sobre las relaciones familiares de la oficialidad naval¹⁸ se constató que, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y el primer tercio del XIX, los oficiales tuvieron numerosas e intensas relaciones con sus familiares más cercanos, esto es, padres, hermanos, cónyuge e hijos. También destacan los lazos con parientes colaterales, como por ejemplo los tíos, primos o sobrinos. Se trata de un periodo en el que se fomentaron y desarrollaron enormemente las relaciones familiares más próximas, mayoritariamente en un clima de colaboración y apoyo mutuo a través de vínculos cada vez más horizontales. A partir de 1830, y sobre todo desde 1840, las relaciones familiares se reconfiguran; siguen siendo un elemento esencial, pero destaca, sobre todo, el poder y la operatividad que adquiere la denominada “familia conyugal”, es decir, la formada por esposo, esposa e hijos. Esto significa que el matrimonio se convierte en la matriz de otras relaciones familiares.

El presente trabajo quiere indagar en las relaciones paterno-filiares de la oficialidad naval española en los siglos XVIII y XIX a través de un doble análisis. Por un lado, se pretende conocer la naturaleza y el carácter de estos vínculos rastreando cuestiones tan importantes como la autoridad de los padres, el respeto y la armonía entre estos familiares, el desarrollo de la autonomía personal de los hijos, la instrucción recibida, el cariño, el afecto y el amor entre ellos. A partir del cruce de múltiples fuentes documentales, se ha hecho un bosquejo de todas estas cuestiones y sus principales

34; Patrice BOURDELAIS, “Introduction. The Ages of Life and Thresholds of Ages”, *The History of the Family*, 4(1), 1999, pp. 1-3.

¹⁷ Es una premisa que se puede contrastar para todo el periodo moderno e, incluso, en diferentes geografías. Un estudio clásica al respecto Stephen OZMENT, *When Fathers Ruled: Family Life in Reformation Europe*, Cambridge, Harvard University Press, 1983.

¹⁸ Pablo ORTEGA DEL CERRO, “Análisis de las relaciones familiares de la oficialidad naval: características y cambios entre 1730 y 1900”, *Investigaciones Históricas: Épocas Moderna y Contemporánea*, 38, 2018, pp. 315-348; “The Changing Strength of Siblings: Spanish Naval Officers between 1730 and 1900”, *Journal of Family History*, 43(4), 2018, pp. 374-393. Véase también María Dolores GONZÁLEZ GUARDIOLA, “Género, parentesco y procesos de reproducción social en la Armada española: el caso de Josefa Villavicencio (1776-1837)”, *Investigaciones Históricas: épocas moderna y contemporánea*, 36, 2016, pp. 81-99.

transformaciones a lo largo del setecientos y ochocientos. La documentación utilizada se puede clasificar en tres grandes grupos: primero, fuentes bibliográficas y obras publicadas, escritas por los oficiales o sobre los oficiales, en donde se dan cuenta de sugerentes rasgos de sus relaciones paterno-filiares; segundo, documentación administrativa de muy diverso tipo, casi toda ella generada a través de los procedimientos burocráticos de la Armada –pruebas de acceso, peticiones, recursos, cartas– y depositada en el Archivo General de Simancas (AGS), Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (AGMAB) y Archivo del Museo Naval (AMN); y tercero, protocolos notariales, mayoritariamente testamentos, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), Archivo Naval de Cartagena (ANCT), Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPMU), Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (APHM), Archivo Naval de Ferrol (ANF), Archivo del Colegio de Notarios de Galicia (ACNG) y el Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (AGMAB)¹⁹.

De la autoridad al cariño: vínculos entre padres e hijos, y sus transformaciones

La relación entre padres e hijos era una realidad compuesta por multitud de vínculos de diverso tipo y naturaleza; desde el ejercicio de la autoridad y la toma de decisiones hasta las muestras más íntimas y cercanas de amor y cariño²⁰. Lo que ha demostrado gran parte de la historiografía de las últimas décadas es que autoridad y cariño no fueron extremos de una escala, sino dos partes –muchas veces complementarias, que iban de la mano– de una realidad poliédrica: “ser padre implicaba (...) una mezcla de justicia, severidad, indulgencia, preocupación, frustración y entrega. La formalidad no era incompatible con la intimidad. Cuidar a los hijos y prepararlos para su función en la vida no excluía el cariño”²¹. Las combinaciones posibles que se abrían son, por tanto, infinitas; cada eslabón entre una persona y sus progenitores era único y, de hecho, no era inalterable a lo largo de los ciclos vitales de los individuos. No era igual la relación de un niño pequeño con su padre, que un hombre adulto con sus padres ancianos: “había más negociaciones de lo que muchos historiadores han supuesto. Criar a un hijo no era simplemente algo que se imponía, sino que él también participaba en el proceso”²². La perspectiva que esgrimimos no implica la inexistencia de cambios y transformaciones, pues a lo largo de la Edad Moderna y Contemporánea, obviamente, hubo importantes mutaciones –especialmente en los siglos XVIII y XIX–, pero es necesario discernir dos aspectos esenciales. Por un lado, los cambios en la naturaleza y significado de cada uno de estos vínculos, pues la autoridad, por ejemplo, no era ejercida ni pensada de la misma forma a finales del XVII que a principios del XX. Por otro lado, ya hemos indicado que las relaciones paterno-filiares eran una amalgama de diferentes lazos, y por eso hay que examinar las mutaciones de la relación

¹⁹ También hay documentación complementaria extraída del Archivo Histórico Nacional (AHN) y Archivo Histórico Municipal de Cádiz (AHMC)

²⁰ La historiografía anglosajona ha realizado multitud de estudios sobre este aspecto, aunque uno de los puntos más criticados ha sido la sobredimensión de las fuentes literarias para estudiar un fenómeno que, sin duda, iba más allá de las muestras en obras publicadas. Andrew O'MALLEY, *The Making of the Modern Child. Children's Literature in the Late Eighteenth Century*, Nueva York, Routledge, 2004; Caroline GONDA, *Reading Daughters' Fictions 1709-1834: Novels and Society from Manley to Edgeworth*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.

²¹ Linda POLLOCK, “Las relaciones paterno-filiares” [...], op. cit., p. 329.

²² *Ibidem*, p. 330.

entre estos tipos de vínculos. Por ejemplo, no era igual la combinación de autoridad, respeto, amor y cuidado a comienzos del setecientos que en el ocaso del ochocientos.

Si observamos los testimonios de los oficiales de la Armada, podremos comprobar, en primer lugar, las diferentes formas de ejercer la autoridad sobre los hijos y sus transformaciones. A comienzos del setecientos, el discurso social todavía preconizaba la capital importancia del linaje y la casa familiar como realidad totalizadora y estructurante de las relaciones familiares –aunque sabemos que en la práctica la familia era una realidad mucho más diversa–. “El destino colectivo al que uno se hallaba asociado estrechamente y el disfrute de la individualidad (...) eran contradictorios, y la prioridad se dirigía al cuerpo cuya perennidad había que garantizar a toda costa el cuerpo del linaje. El individuo solo disponía del suyo en la medida en que este disfrute no contrariara los intereses de la familia (...) al niño se le consideraba vástago de un tronco comunitario, parte del gran cuerpo colectivo”²³. Este modelo llevaba implícito una formulación más jerárquica y vertical –“autocrática”, según Barbagli y Kertzer– de las relaciones entre padres e hijos, esto es, el progenitor se convertía en el vértice del poder familiar; en él se concentraba la toma de decisiones, y era la matriz de las estrategias que debían seguir los miembros de su parentela.

En el caso de los oficiales de la Armada, vemos ejemplo en los que esta idea de casa y linaje se ejercía con gran fuerza y, por tanto, se imponían unas pautas de comportamiento muy concretas que tenían como punto de fuga al padre. Muchas de las acciones y decisiones estaban condicionadas por las necesidades de la casa, las cuales estaban en mano del padre y de su criterio. Un ejemplo de ello lo proporciona el teniente de fragata Antonio Jiménez Figueroa. Este oficial, soltero de 36 años, hizo un poder en 1755 en el que instituyó como máxima autoridad a su padre: le concedía un poder general para hacer el testamento, lo nombra como único albacea y se convertiría en heredero universal de todos los bienes, además de especificar que el padre gestiona la legítima materna²⁴. En caso de muerte del padre, la madre también podía ejercer este poder de dirección y control de la casa. Por ejemplo, el joven alférez de fragata Ramón Carasa, de 23 años, daba a su madre el poder general para testar, la nombraba albacea única y heredera universal. En este caso, la juventud del oficial podría explicar este poder materno, pero lo mismo ocurrió con Joaquín Olivares, capitán de fragata, casado, de 51 años²⁵. No podemos olvidar que los oficiales no solo eran actores pasivos de la estructura familiar; llegaba el día en el que ellos tenían que asumir las riendas de esta responsabilidad, y no fueron pocas las veces que se pidió permiso para entregarse de pleno al linaje. En 1776 lo hacía el teniente de fragata Pedro Govantes, quien “hallándose su padre muy anciano y achacoso, y habiendo fallecido su hermano mayor, el teniente de navío Juan de Govantes, se ve precisado de cuidar los intereses de su casa a pesar de su inclinación y deseo al Real Servicio”²⁶. Lo mismo le ocurrió al alférez de fragata Francisco Velasco Lobo, quien en 1777 “pide su retiro con el grado que tiene para ir a casa por haber muerto su hermano, que cuidaba del caudal y demás asuntos de la casa, a que no puede asistir su padre por ser de avanzada edad y hallarse impedido”²⁷.

²³ Jacques GÉLIS, “La individualización del niño”, en Philippe ARIÈS y George DUBY (dirs.), *Historia de la vida privada. Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus, 2001, p. 294.

²⁴ AHPC, Cádiz, protocolo 2178, f. 145.

²⁵ AHPC, Cádiz, protocolo 3642, f. 433; protocolo 2458, ff. 160-168.

²⁶ AGS, Secretaría de Marina, leg. 42.

²⁷ AGS, Secretaría de Marina, leg. 44.

El linaje y la casa familiar imponían unas obligaciones y una lógica muy particular sobre las relaciones familiares que estaban encaminadas a la perpetuación. Todo lo que se hiciera, en definitiva, debía tener como referente el linaje y el principal gestor era el padre²⁸. Un ejemplo representativo lo proporciona Nicolás de Rojas Espinosa, capitán de navío de 46 años que en 1794 se encontraba viudo y con cinco hijos legítimos. Nombraba como tutor y curador de sus hijos a su padre, el también capitán de navío y conde de Casa Rojas –aunque en caso de muerte nombraba a su hermana–. La figura del padre de este oficial adquiere gran importancia a lo largo de todo el documento porque en torno a él giran los aspectos esenciales. Este oficial estaba en posesión del mayorazgo de su tío y también le correspondía el de su padre, junto con el título de Castilla –ambos no estaban vinculados porque el título nobiliario fue concedido por Carlos IV en 1790²⁹–. También mencionaba que había recibido de su padre 6.000 ducados y 36.000 reales para comprar un oficio de regidor perpetuo en la ciudad de Cádiz, cargo del cual toma posesión en 1796³⁰. Nombraba como albaceas a su padre, en primer lugar y como figura preponderante, a sus hermanos varones y a su cuñado. Finalmente establece que el quinto libre y el tercio de mejora lo recibiría el hijo –o nieto– que sea heredero de los mayorazgos y el título de Castilla, es decir, se refuerza el tronco central del linaje³¹.

Es innegable que a lo largo del setecientos este modelo experimentó un lento declinar, pues “no es fácil conciliar las exigencias del linaje, la necesidad de perpetuarlo (...) con el deseo creciente del individuo de vivir su propia vida plenamente (...) las contradicciones de los intereses del linaje con los del individuo se resolverían mediante ajustes sucesivos, a medida que se vaya debilitando el espíritu del linaje y que se vayan acrecentando los poderes del individuo”³². Esta disyuntiva provocó que muchos comportamientos familiares se modificaran y se generalizaran situaciones que podríamos clasificar como híbridas. Una muestra ilustrativa la proporciona el teniente general de la Armada Francisco Javier Morales de los Ríos. Cuando hacía su testamento en 1798, con 66 años, señalaba que tenía cuatro hijos legítimos –José Ignacio, Juana, Ignacio María y María Ignacia– y se preocupaba especialmente por el destino del título de Castilla que había recibido en 1792, el condado de Morales de los Ríos³³. Quería, en primer lugar, que esta distinción pasase a sus hijos, y solo en caso subsidiario, “que el

²⁸ Como señala Hernández Franco, el pensamiento aristotélico fue fundamental en la configuración del poder del padre durante toda la Edad Moderna, principio que se consagra aún más al dotarlo de un carácter sagrado: “Dentro de la familia, el padre es el «llamado a mandar» y lo hace porque dispone de autoridad sobre el resto de los componentes. Por lo que respecta a los hijos, esa autoridad reside en las facultades naturales que le otorga la edad, pues es un ser «completo» por contraposición al ser «incompleto» que es el hijo. A la postre, autoridad, causante de superioridad, es el principio que regula la relación entre padres e hijos”. Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “Reflexiones sobre la figura del padre en la Edad Moderna”, en Juan Bautista VILAR, Antonio PEÑAFIEL RAMÓN y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, p. 225.

²⁹ AHN, Consejos, leg. 8978 (año 1790), exp. 355.

³⁰ AHMC, Pruebas Regidores, exp. 10750.

³¹ AHPMU, Cartagena, protocolo 6084, ff. 339-344.

³² Jacques GÉLIS, “La individualización del niño” [...], op. cit., pp. 297-298. Algo parecido señala Linda Pollock cuando afirma que “un cabeza de familia tenía que hacer frente a dos objetivos que no eran enteramente compatibles: preservar el linaje, especialmente si había tierras, y, dentro de lo posible, asegurar el futuro de todos los hijos”. Linda POLLOCK, “Las relaciones paterno-filiares” [...], op. cit., p. 317.

³³ AHN, Consejos, leg. 8978 (año 1792), exp. 11..

título, a falta de herederos forzosos, lo disfruten los que posean el mayorazgo troncal de la casa del señor Andrés de Morales, mi padre, de que es actual poseedor Andrés Morales Gil, hijo legítimo de Gaspar Morales, mi hermano”. Este oficial no interpreta el título como un bien esencialmente familiar, sino como un premio a su mérito personal, y por tanto la distinción solo pasaría al tronco común del linaje en caso de que no sobrevivieran sus hijos –los cuales no tenían ningún mayorazgo–. O dicho de otro modo, las prioridades comienzan a invertirse, y la relación entre padres e hijos se ve afectada por ello, puesto que el linaje ya no actúa como un condicionante tan fuerte –aunque curiosamente el único albacea del general era su sobrino y poseedor del mayorazgo familiar, lo cual demuestra que el peso de la casa aún seguía vigente³⁴.

A pesar de los casos expuestos, los ejemplos que muestran con claridad el modelo jerárquico del linaje y la casa familiar son minoritarios en la segunda mitad del siglo XVIII. Era una fórmula que se estaba erosionando a lo largo de todo el siglo y, en su lugar, estaba emergiendo, cada vez con mayor fuerza, una familia con relaciones más horizontales –lo cual no significa que fueran igualitarias– y unas mayores cotas de negociación. Donde mejor se pueden observar estos cambios es en el vínculo padres-hijos, aunque el proceso no estuvo exento de tensiones y problemas, tal y como pone de manifiesto el creciente intervencionismo de la Monarquía sobre los asuntos familiares. La Pragmática Sanción de 1776 sobre el permiso paterno para contraer matrimonio de los hijos menores de 25 años³⁵ –o “para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales”– fue, quizá, uno de los hitos más importantes³⁶. A través de estas y otras medidas, la autoridad paterna fue reforzada y consagrada jurídicamente a través de unas prerrogativas esenciales³⁷. La citada normativa emergía de una sociedad en la que la autoridad paterna debía ser una cuestión en constante debate debido a la reconfiguración que estaba experimentando. Buena ilustración es la experiencia que proporciona el brigadier Manuel Travieso de Rodrigo, quien en 1783, con 69 años, hace un testamento conjunto con su mujer, Rosalía Conesa, en donde desean dejar explicitado que:

“Estando dispuesto por Real Pragmática de SM, no pueden casar los hijos de familia contraer matrimonio sin el consentimiento de sus padres, y que si lo hicieran faltando a aquella superior disposición pierdan el derecho que les pertenezca a sus bienes (...); encargamos a dicha doña Juana Travieso Conesa, nuestra hija, observe inviolablemente la expresada ley, en el concepto de que siempre que intente casarse con persona ilustre hijodalgo de sangre, casa y solar

³⁴ AHPC, San Fernando, protocolo 127, ff. 162-169.

³⁵ De naturaleza similar fue la ley inglesa de 1753 sobre matrimonios, la cual buscaba esencialmente la disminución de los matrimonios clandestinos y la bigamia. David LEMMINGS, “Marriage and Law in the Eighteenth Century: Hardwicke’s Marriage Act of 1753”, *The Historical Journal*, 39, 2, 1996, pp. 339-360.

³⁶ En términos comparativos, resulta muy interesante el estudio de M. Lanzinger sobre el Tirol en el siglo XVIII. Los arreglos familiares se muestran como un eje esencial para entender la autoridad paterna, especialmente en el mundo rural, Margareth LANZINGER, “Paternal authority and patrilineal power: stem family arrangements in peasant communities and eighteenth-century Tyrolean marriage contracts”, *The History of the Family*, 17, 2012, pp. 343-367.

³⁷ Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Josefina MÉNDEZ VÁZQUEZ, “Miradas sobre el matrimonio en la España del siglo XVIII”, Cuadernos de Historia Moderna, 32, 2007, pp. 61-85; Paloma FERNÁNDEZ PÉREZ, “El declinar del patriarcalismo en España: Estado y familia en la transición del Antiguo Régimen a la Edad Moderna”, en James CASEY y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Familia, parentesco y linaje: Congreso Internacional Historia de la Familia: Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 379-393.

conocido conforme corresponde a su nacimiento y goce de hidalguía en que está recibida dicha doña Juana en esta ciudad, podrá contraer matrimonio con nuestro consentimiento y en su defecto siguiendo el espíritu de dicha ley conforme con nuestra voluntad, la excluimos y separamos del derecho que tenga a heredar...³⁸.

La a veces tensa reconfiguración de la autoridad paterna se mostraba en multitud de situaciones, contextos y experiencias³⁹. El refuerzo de la figura del padre tuvo un gran eco dentro de la Armada, puesto que se dictaron medidas encaminadas a ello. Por ejemplo, en 1785 se daba orden para que “ningún guardiamarina pueda pedir retiro sin la renuncia de su padre o se lo prevenga su comandante por algún motivo debe despedirse del Cuerpo sin desdoro de la familia”⁴⁰. Pero la creciente intervención estatal fue también utilizada por algunos hijos que mostraron abiertos y serios problemas con sus padres. El teniente José Montalvo Bruñón, teniente de la Real Armada, e hijo del rico y poderoso habanero conde de Macuriges –quien era, además, Intendente General de la Marina en La Habana–, pidió la intervención de la Secretaría de Marina durante toda una década, entre 1766 y 1775. Este oficial tenía miedo de no suceder el título de Castilla porque su padre había casado en segundas nupcias y temía que su nueva esposa maniobrara para cambiar el orden de los herederos. La Armada respondió que cuando llegara el caso se trataría por medio de la Justicia y, ante la insistencia del oficial, se pasó el tema al Consejo de Castilla⁴¹.

Los padres también eran conscientes de los cambios, del relajamiento del principio de obediencia ciega al progenitor, de su incuestionable poder como figura de autoridad y la creciente individualidad de los hijos. De hecho, ya hay muestras de ello en la segunda mitad del XVIII, aunque las referencias crecen desde comienzos del XIX. En 1760 el capitán de navío José Bayo Jiménez, de 60 años, declaraba que tenía cinco hijos, tres de un primer matrimonio y dos de su presente esposa. Lo más relevante es la forma en la que expresa, en un tono totalmente conciliador, el futuro de las relaciones familiares tras su muerte: “pide que sus cinco hijos se porten entre sí con la mutua correspondencia, que es debido, y lo mismo hagan con su madre, arreglándose a su educación y a todo lo demás, que como buenos hijos y hermanos es debido”⁴². También resulta muy revelador el concepto de autoridad que el teniente de navío José María Butrón dio a su hijo en 1816 en una sugerente obra publicada bajo el título *Carta familiar de don José Butrón Cortes*, especialmente el capítulo “Consejos y noticias que dio el teniente de navío retirado don José María Butrón Cortes a su hijo guardiamarina don Rafael Butrón Pareja” (Medina Sidonia, 1816). Este oficial retrataba una autoridad paterna –aunque también incluía la obediencia a los mayores– que debía ser negociada entre el principio jerárquico de la familia y la creciente individualidad de los jóvenes:

“...fuera de lo que es el servicio militar, respeta y considera a tus mayores, ya sean de más graduación que tú en la milicia, ya sean particulares y hombres decentes; según la política, que tus padres han procurado imprimir en tu corazón, escúchalos; atiende a su consejo aun cuando te parezcan ignorantes, contéstales con

³⁸ AHPMU, Cartagena, protocolo 6073, ff. 68-70.

³⁹ Patricia SEED, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Consejo Nacional de Cultura y Alianza Editorial, 1991.

⁴⁰ AGMAB, Guardiamarinas, leg. 720.

⁴¹ AGS, Secretaría de Marina, leg. 28 y 41.

⁴² AHPM, Madrid, protocolo 16905, ff. 433-411.

dulzura, eligiendo entre sus consejos y tu propio sentido (si en él tienes confianza) lo que te parezca más acertado”⁴³.

Esta creciente autonomía y negociación con los padres se muestra cada vez con mayor claridad en multitud de situaciones y experiencias cotidianas. Una muestra es la creciente libertad que sienten los oficiales de disponer de sus bienes, aun cuando los herederos forzosos fueran los padres. Por ejemplo, el jovencísimo alférez de navío Julián Power Echevarri, de 18 años, expresaba en 1789 en un documento notarial que su madre era la heredera forzosa, pero cedía un tercio de sus bienes a sus hermanos y también declaraba que había recibido de su hermano Lorenzo un legado que considera como propio⁴⁴. Algo parecido le ocurre al alférez de navío José Chacón Duarte en 1780, cuando tenía 25 años, pues hizo numerosísimos legados a diversos parientes y estableció que en caso de muerte de su madre, que era la heredera forzosa, lo sería su sobrina⁴⁵.

Durante el siglo XIX la relación cambia. Es indudable que el nexo entre padres e hijos es cada vez más fluido; la negociación se consolida como un aspecto esencial, puesto que tiene que convivir con crecientes cotas de autonomía de los hijos, pero no se trata de un desarrollo lineal. Tal y como señala M. Perrot, “durante el siglo XIX, la familia se encuentra en una situación contradictoria. Reforzada como se halla en poder y en dignidad por la totalidad de la sociedad, trata de imponer a sus miembros sus propios fines, ya que el interés del grupo se ha declarado superior al de sus componentes. Pero por otro lado, la proclamación del igualitarismo y los progresos sordos pero continuos del individualismo ejercen otros tantos esfuerzos centrífugos”⁴⁶. La familia sigue siendo una realidad jerarquizada y el padre era el indiscutible jefe, tanto del ámbito público como del espacio privado⁴⁷. Se trata de una difícil combinación –autoridad en el espacio público y privado– que permitirá desarrollar un nuevo modelo de paternidad a lo largo del ochocientos, especialmente en la segunda mitad de la centuria: “se da ahora un nuevo modelo paterno (...). Éste no debe ser ya el patriarca del Antiguo Régimen, sino un personaje cuya presencia en el hogar es necesaria y que educa a sus hijos mezclando autoridad y sentimiento. El padre ejemplar tiene la responsabilidad de asegurar la cohesión familiar, la conformidad de ésta a los principios de la vida burguesa y, sobre todo, su supervivencia económica”⁴⁸.

En el caso de los oficiales, ¿cuáles son los elementos o atributos esenciales de la autoridad paterna durante el ochocientos? Indudablemente, el padre mantiene una

⁴³ Emilio José BUTRÓN, *Carta familiar de don José Butrón Cortes*, Madrid, Librería Fernando Fe, 1897, p. 7.

⁴⁴ AHPMU, Cartagena, protocolo 6079, ff. 174-176.

⁴⁵ AHPC, Cádiz, protocolo 1193, ff. 215-218.

⁴⁶ Michelle PERROT, “Dramas y conflictos familiares”, en Philippe ARIÈS y George DUBY (dirs.), *Historia de la vida privada. De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial*, Madrid, Taurus, 2001, p. 261.

⁴⁷ “La paternidad implicaba derechos y obligaciones. Proporcionaba una esfera para el ejercicio de la autoridad personal y, a través de la trasmisión de los atributos masculinos a la generación siguiente, ofrecía a los hombres la promesa de tener un lugar para la posteridad”, Loftur GUTTORMSSON, “Las relaciones paterno-filiares” [...], op. cit., p. 392.

⁴⁸ Pilar MUÑOZ LÓPEZ, *Sangre, amor e interés: la familia en la España de la Restauración*, Madrid, Marcial Pons y Universidad Autónoma de Madrid, 2001, p. 289. Véase también Francisco J. CRESPO SÁNCHEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “La construcción del modelo de paternidad en España (1870-1920)”, *Relaciones: estudios de historia y sociedad*, 38, 150, 2017, pp. 215-246.

posición preeminente dentro del esquema familiar y del hogar, aunque durante el XIX convive con el reforzamiento de otras relaciones familiares, tal como el vínculo conyugal o los lazos fraternales. Los mensajes que los padres dan a sus hijos se focalizan esencialmente en dos principios: por un lado, el deseo de que exista, ante todo, respeto entre padres e hijos; y por otro lado, que eso genere un clima de armonía y cohesión dentro de la parentela. La documentación notarial del ochocientos está repleta de cláusulas que tienen estos principios, tal y como hizo el capitán de fragata Santiago Alonso Franco. En 1892, a sus 59 años de edad, este oficial “recomienda eficazmente a sus hijos la más estrecha unión y armonía entre ellos”⁴⁹. Más expresivo aún es el mensaje que el brigadier Alejo Gutiérrez de Rubalcaba Medina hace en 1828 a sus hijos. Ya anciano, con 60 años de edad, pedía:

“encarecidamente a mis hijos tengan con su madre todo aquella consideración que es debido que se merece y a que se ha hecho acreedora por su excelente comportamiento conmigo y esmero que ha tenido con ellos, en su cuidado y educación; que entre sí tengan constantemente la más estrecha relación, no abandonando jamás a sus hermanos, sino se casan o adornándose todos recíprocamente entre muchos que es la que constituye parte la felicidad de esta vida, que nos hace mercedores a la bienaventuranza en el cielo, cual se la deseo y ruego”⁵⁰.

Si observamos cierta modulación en la naturaleza de la autoridad paterna, el cariño y el amor mostrados entre padres e hijos no muestra una evolución tan clara. Las referencias a esta cuestión –amor, afecto, cariño, apego– son mucho menores y aparecen frecuentemente para especificar situaciones muy concretas⁵¹. En la documentación consultada, estas muestras se presentan a partir de la segunda mitad del XVIII, aunque eso no quiere decir que anteriormente no existiera un sentimiento de amor y cariño hacia los padres o hacia los hijos. La mayoría de los testimonios al respecto destacan por la cercanía, calidez entre parientes, el ropaje que se ofrecían mutuamente en caso de necesidad, invocando muchas veces imágenes de ternura⁵². Uno de los mejores ejemplos posiblemente sea la presentación que Antonio Alcalá Galiano hace en sus memorias cuando recuerda su infancia. Su padre, que era oficial de la

⁴⁹ AHPC, Cádiz, protocolo 5689, ff. 1744-1747.

⁵⁰ AHPM, Madrid, protocolo 21991, ff. 54-59.

⁵¹ La historia de los sentimientos y de las emociones es una de las corrientes más importantes e interesantes de las últimas décadas en la historiografía. A pesar de que varios autores han manifestado su creencia en la imposibilidad de estudiar este objeto, sólidos trabajos han manifestado una metodología interesante para abordar este asunto. Aleksandra HULTQUIST, “New Directions in History of Emotion and Affect Theory in Eighteenth-Century Studies”, *Literature Compass*, 13, 12, 2016, pp. 762-770; Rob BODDICE “The History of Emotions: Past, Present, Future”, *Revista de Estudios Sociales*, 62, 2017, pp. 10-15. Para el caso español son importantes las referencias a Jesús M. USUNÁRIZ, “Sentimientos e Historia. La correspondencia amorosa en los siglos XVI-XVIII”, en Antonio CASTILLO GÓMEZ y Verónica SIERRA BLAS (coords.), *Cinco siglos de cartas: historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, Huelva, Universidad de Huelva, 2014, pp. 251-274; Mónica BOLUFER PERUGA, “Modelar conductas y sensibilidades: un campo abierto de indagación histórica”, en Mónica BOLUFER PERUGA, Carolina BLUTRACH JELÍN, Juan GOMIS COLOMA (coords.), *Educación los sentimientos y las costumbres: una mirada desde la historia*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2014, pp. 7-18.

⁵² Un trabajo modélico a seguir, tanto a nivel metodológico como temática, es Joanne BAILEY, *Parenting in England, 1760-1830. Emotions, Identity and Generation*, Oxford, Oxford University Press, 2012. Resulta realmente interesante la forma en la que estudia las emociones entre padres e hijos a través de las “experiencias encarnadas”.

Armada, marchó a una larga expedición alrededor del mundo justo cuando él había nacido:

“quedando yo solo (...) al cuidado de mi madre (...) Contaba yo solo ocho meses, cuando nos trasladamos de Cádiz al pueblo contiguo, llamado la Real Isla de León, y hoy la ciudad de San Fernando, primero y principal departamento de la marina. (...) Mi madre, desde mis más tiernos años, cuidó de mi crianza intelectual con esmero y aún con celo excesivo. Era señora bastante instruida para ser criada en una provincia de España y en aquella época; y no lo era menos su madre y mi abuela doña Juana de Laserna, que vivía a nuestro lado, que me amaba con idolatría, y a la cual pagaba yo mi afecto como suele hacerse en la primera infancia”⁵³.

Más allá de esta muestra tan clara y elocuente, el resto de las experiencias manifestadas entre los oficiales de la Armada son reducidas, parciales y bastante escuetas. Un ejemplo lo proporciona el jefe de escuadra Juan Lángara, quien testaba en 1774 a sus 74 años de edad. En el documento dejaba sus uniformes “a alguno de mis hijos que lo quiera como memorial” y hace un legado especial a cada uno de sus hijos. A Juan, el mayor, una palangana y “harro” (sic) de plata, a Cayetano una caja de Carey con retrato de oro y al pequeño, Juan, un anillo con topacio. Todo ello lo hacía, según sus propias palabras, por el “amor que les tengo”⁵⁴. Muy similar es el comportamiento de Fulgencio Montemayor, capitán de fragata y marqués de Montemayor. En 1775, cuando contaba con 77 años, declaraba que tenía seis hijos –cinco varones, que eran: un contador de navío, dos ingenieros, un clérigo y un oficial de la Armada– pero cedía a su única hija el quinto libre y tercio de mejora de sus bienes, a través de un vínculo, “por el amor que tengo”⁵⁵. Como veremos en el siguiente apartado, fue usual fomentar una mayor protección sobre las hijas por diversas causas, aunque hubo una tendencia general a equilibrar a todos los vástagos. Los legados y mandatos especiales eran, generalmente, una forma de compensar a los hijos que no habían recibido bienes, y en la mayoría de los casos, el oficial quiso dejar constancia por escrito de que eso no se hacía por tener mayor efecto o cariño a uno u otro hijo. Por ejemplo, el teniente general Francisco Javier Everardo Tilly señalaba en 1775 que “no he dado a mis dos declaradas hijas con preferencia a una más que a otra porque siempre he procurado igualarla con mis socorros para evitar envidias y quejas”. Este general de 63 años tenía únicamente dos hijas, y fundó un mayorazgo para cada una de ellas⁵⁶.

La documentación del XIX no parece mostrar cambios especialmente reseñables en las muestras de amor y cariño⁵⁷. En ocasiones se utilizaba el mismo lenguaje y las mismas fórmulas, como hizo el brigadier Tomás de Barreda en 1833 –“tuve dos hijas, de las cuales una murió a los cincuenta días de nacida y solo me ha quedado la otra,

⁵³ Antonio ALCALÁ GALIANO, *Memorias de don Antonio Alcalá Galiano*, Madrid, Imprenta Enrique Rubiños, 1886, p. 5.

⁵⁴ AHPC, San Fernando, protocolo 44, ff. 141-142.

⁵⁵ ANCT, Testamentaria, exp. 2416.

⁵⁶ AHPC, San Fernando, protocolo 49, ff. 326-363; protocolo 52, ff. 249-254; AHPMU, Cartagena, protocolo 6085 (diligencia de apertura y testamento del marqués de Casa Tilly), ff. 437-512.

⁵⁷ Aunque las muestras documentales no sean especialmente expresivas, la opinión pública –especialmente la prensa, obras moralistas y manuales de instrucción– sí que mostró gran interés por la relación entre padres e hijos. Durante la primera mitad del siglo se intensifican muchos procesos ya anunciados en la segunda mitad del setecientos. Paradigmático es el trabajo de Rebekka HABERMAS, “Parent-Child Relationships in the Nineteenth Century”, *German History*, 16, 1, 1998, pp. 43-55.

cuyo nombre es Severina a quien por la ley y por mi cariño instituyo por mi única heredera”⁵⁸– o el teniente general Domingo Pérez de Grandallana en 1807 –se refiere a sus hijas como “educadas como tales con cuantos esfuerzos de amor nos ha sido posible”⁵⁹–. La única transformación reseñable que se ha detectado es el uso de diminutivos y superlativos –generalmente indicativos de efecto y cariño– para referirse a hijos y nietos. El anciano teniente general Diego Contador, que testaba en 1833 con 76 años de edad, hacía varios legados a sus cinco “nietecitos”⁶⁰ y el teniente general José Justo Salcedo Auco, de 72 años, se refería en 1825 a sus descendientes como “mis siete carísimos hijos”⁶¹. Del mismo modo que ocurría en el siglo XVIII, los padres solían hacer compensaciones entre los hijos a través de legados y mejoras, pero también quisieron especificar que lo hacían “no porque no sea digno de mi cariño como cualquier otro hijo”, como decía el vicealmirante Vicente Montojo Trillo en 1899 cuando mejoraba a su hijo menor con la mitad del tercio de mejora⁶².

El cariño entre padres e hijos también dependía del respeto que se tuvieron, y por eso fue una cuestión que apareció con frecuencia en las últimas voluntades de los oficiales de la Armada. Por ejemplo, en 1871 el contralmirante Enrique Zuloaga “manifiesta que no obstante de hallarse convencido de que sus hijos han de profesar su vivo cariño a su señora madre la Dña. Victoria, les recomienda y encarga muy encarecidamente que siendo a dicho cariño el recuerdo y encargo del otorgante procuren no molestar en lo más mínimo a la referida señora [en la liquidación]”⁶³. En el ochocientos también encontramos un estilo diferente, más efusivo y vehemente hacia las virtudes de los padres; un discurso que glorifica sus cualidades y resalta la admiración de los hijos –a veces rozando el culto–. Esto ocurre especialmente en las numerosas biografías que se hicieron a lo largo este siglo de oficiales de la Armada que habían destacado en acciones de guerra o habían conseguido un renombre por otras razones. Por ejemplo, en 1891 Sabina Alvear conseguía publicar una biografía de su padre, un brigadier de la Marina, a quien definía y presentaba en los siguientes términos:

“... que el afectuosísimo carácter de D. Diego de Alvear y Ponce, nuestro amado progenitor, parece haberse infiltrado en el de sus hijos y nietos, a la par de otras cualidades físicas y morales, como sello y señal indeleble que los marque y asemeje, sacándolos triunfantes de aquellos serios obstáculos que pretendían amenguar el natural cariño mutuamente tenido entre individuos de la misma familia. ¡He nombrado a mi venerado padre! A él elevan sus ojos, como a ilustre jefe y cabeza de las varias y numerosas familias asentadas en ambos mundos, todos sus individuos, ansiosos de conocer a donde y poder apreciar mejor los extraños incidentes de su azarosa vida (...) El afecto creció con la edad, y mi madre y muchas otras personas que le habían tratado con intimidad, y podrían apreciar con el conocimientos de los sucesos de su vida las cualidades de su genio y carácter, por satisfacer el afán de mis preguntas me referían todo lo que de él sabían”⁶⁴.

⁵⁸ AHPC, Cádiz, protocolo 3212, ff. 480-496.

⁵⁹ AHPM, Madrid, protocolo 21178, ff. 319-332.

⁶⁰ AHPM, Madrid, protocolo 24555, ff. 167-168 y ff. 446-447.

⁶¹ AHPC, San Fernando, protocolo 257, ff. 259-269

⁶² AHPM, Madrid, protocolo 40136, ff. 2379-2384.

⁶³ AHPMU, Cartagena, protocolo 11615, ff. 281-286.

⁶⁴ Sabina DE ALVEAR WARD, *Historia de don Diego de Alvear y Ponce de León, brigadier de la Armada*, Madrid, Imprenta de Luis Aguado, 1891, p. 7.

Del afecto a la protección: cuidado entre padres e hijos

Si tuviéramos que subrayar una cualidad esencial de las relaciones paterno-filiares, más allá de la autoridad, el respeto y el cariño, sería el cuidado. Este es el vínculo que, sin duda, aparece con mayor frecuencia en la documentación y es el aspecto que más preocupa a padres e hijos. En una interesante intersección que nace del sentimiento de afecto y la necesidad/obligación de proveer protección, el cuidado se caracteriza por ser ejercido en prácticamente todos los ciclos vitales –niños y ancianos especialmente– y por ser bidireccional, es decir, no solo se ejerce de padres a hijos, sino también de hijos a padres. Lo cierto es que el término cuidado es demasiado genérico, pues abarca multitud de situaciones y necesidades –desde la crianza de un recién nacido hasta la atención en la enfermedad o la protección de un anciano, pasando por la instrucción y provisión de una carrera a jóvenes y adultos⁶⁵. Además, esta función no fue ejercida únicamente por padres o hijos; la atención y asistencia de los familiares más vulnerables constituían un problema para múltiples miembros de la parentela, tal como abuelos, primos, sobrinos, tíos y, sobre todo, hermanos –e incluso para personas que no pertenecían a la familia, como el servicio doméstico o nodrizas⁶⁶–. El estudio de los oficiales navales nos ha permitido descubrir numerosas situaciones y contextos en los que se ejercía el cuidado entre padres e hijos, aunque cabría diferenciar dos grandes ámbitos. Por un lado, el cuidado, la protección y la vigilancia ejercida en y desde los marcos privados por motivo de vulnerabilidad, ya sea la crianza de los niños pequeños, asistencia en enfermedad, auxilio a los ancianos o apoyo por razones de género. Por otro lado, podríamos hablar del cuidado y la ayuda ejercida con una proyección pública, tal como la instrucción o la provisión de un buen concepto social o fama pública. Éste último ámbito –el cuidado que podría denominarse como “público”– es realmente interesante porque los padres no solo velaban por el bienestar de sus hijos en cuestiones básicas –alimentación, enfermedad, habitación– sino que eran los encargados de proporcionar las instrucciones esenciales en su camino hacia el mundo adulto.

En 1826 testaba en la ciudad de Cádiz el teniente de navío de 70 años Juan Pérez Passo de la Vega, quien también había sido sargento mayor del Primer Batallón de Infantería de Marina. En su testamento, algo más extenso que lo habitual, narraba de una forma privilegiada los recovecos que realmente existían en el cuidado y protección entre padres e hijos. Viudo de María Josefa Orcajada Bustillos, había tenido siete hijos: “fray José María, doctor y lector en Teología, religioso; Francisco Javier, profesor de medicina y cirugía, bibliotecario del Real Colegio del San Fernando, casado con Dolores Chinchón; Jorge y Juan Evangelista, oficiales de guerra de la Armada; María de Rosario y María de la Concepción, jóvenes de estado honesto; y Joaquín Gaspar, oficial de Ejército”. A lo largo de su vida se había esforzado enormemente junto a su mujer –“el favor de Dios nuestro señor, mi industria y la de ella”– para promocionar en su carrera y poder conseguir bienes que les aseguraran un bienestar considerable. Llegaron

⁶⁵ Si observamos las definiciones dadas por la Real Academia Española a la palabra “cuidado” se podrá comprobar su polisemia: “solicitud y atención para hacer bien alguna cosa (...) Recelo, sobresalto, temor (...) Lo mismo que angustia, o congoja (...) persona a quien se tiene amor, o el amor mismo. Más comúnmente se suele usar el diminutivo cuidadillo”, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1780, p. 289.

⁶⁶ Raffaella SARTI, “Who are Servants? Defining Domestic Service in Western Europe (16th – 21st Centuries)”, en S. PASLEAU y I. SHOPP (eds.) con R. SARTI, *Proceedings of the Servant Project*, vol. 2, Liege, Universidad de Liege, 2006, pp 3-59.

a adquirir cuatro casas en San Fernando, por el valor de 339.000 reales de vellón, y consiguieron dar una carrera respetable a cada uno de sus hijos varones. Juan Pérez Lasso de la Vega, además, tenía algunos bienes raíces –viñas, una bodega y una casa– en Vélez Rubio, lugar de su naturaleza, pero estaban cedidas a su hermana Gertrudis para asegurarle una manutención. En definitiva, este oficial y su mujer se habían esforzado a lo largo de sus vidas por proteger y mantener de la mejor forma posible a sus vástagos y a los familiares más cercanos que lo necesitaran. Sin embargo, el primer tercio del siglo XIX fue un periodo difícil y convulso para la sociedad española, especialmente para la Armada, la cual experimentó una profunda crisis. En 1826, cuando Juan protocoliza su última voluntad, la situación era muy complicada. La Marina debía gran cantidad de sueldos –la oficialidad estuvo hasta 33 meses sin cobrar–, era acreedor de la Real Hacienda por valor de unos 13.000 reales –por estar a cargo de uno de los batallones de Marina– y, además, le debían 41.000 reales. También era poseedor de Vales Reales por un valor de 20.000 reales de vellón. Hubo verdaderos momentos de angustia y necesidad, por lo que Juan tuvo que pedir a su hijo mayor 13.740 reales, que “con el trabajo, sudor y fruto de sus tareas de predicación, nos ha socorrido en tiempos calamitosos que hemos sufrido privándose de remediar sus necesidades religiosas y atendiendo como buen hijo a las de sus padres y hermanos”⁶⁷. A pesar de la vulnerabilidad de este anciano oficial, quien tenía a su cargo directo a su hijo Jorge y sus hijas Rosario y Concepción, quienes estaban en “mi casa y compañía”, no dejó de preocuparse por el cuidado y el bienestar de sus hijos y sus familiares. Cedió el quinto de libre disposición a sus dos hijas, que estaban solteras, y pedía expresamente a sus hijos que cuidasen de “mi sobrina y prima hermana Francisca Orcajada”, que está “a nuestro cargo, huérfana de padres”.

Lo interesante del caso de Juan Pérez Lasso de la Vega es el cuidado circular y recíproco que existió entre padres e hijos, una protección mutua que se retroalimentaba a lo largo de la vida de los individuos. Son numerosos los casos en los que los oficiales mostraban su preocupación por el cuidado y bienestar de sus hijos, y máxime cuando veían peligrar la estabilidad familiar debido a las campañas de guerra, comisiones y destinos que asumían⁶⁸. En 1770 Salvador Medina Jorge, capitán de fragata de la Real Armada de 45 años, redactaba un testamento en el que hacía varios legados a su hermana –“300 pesos porque está cargada de familia”– y sus tías –50 pesos a cada una por “hallarse pobres”– y nombraba como heredera en usufructo a su esposa, pero “con la obligación de mantener a su hijo”, que era en ese momento guardiamarina⁶⁹. En cambio, el brigadier Fidel Bobadilla decide en 1790 que el menor de sus tres hijos reciba el tercio de mejora, puesto que sus otros dos hijos ya tenían carrera y servían como oficiales de la Armada⁷⁰. Los hijos pequeños eran vistos como seres especialmente vulnerables antes los vaivenes de la vida y, por tanto, debían ser protegidos con mayor esmero. Este hecho es evidente en el caso del oficial José María Cañas, quien en 1818 tenía 55 años y declaraba que tenía un hijo de 17 años, que era

⁶⁷ AHPC, Cádiz, protocolo 3887, ff. 985-1000.

⁶⁸ Mención aparte merece los casos de hijos muertos y el proceso jurídico que eso conlleva, como es la aprobación y nombramiento de la tutoría y curaduría. Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, “Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios”, *Revista de Demografía Histórica*, 31 (2), 2013, pp. 87-112; “Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: prácticas cotidianas de Antiguo Régimen”, *Studia Histórica. Historia moderna*, 38 (2), 2016, pp. 27-74.

⁶⁹ ANCT, Testamentaría, 2410, exp. 6.

⁷⁰ ANCT, Testamentaría, 2428, exp. 6.

capellán, concebido con su difunta esposa, pero también reconocía un hijo natural que tuvo con Carmen Espinosa Montero. Este hijo, que tenía unos 5 años de edad, se convertía en uno de los herederos forzosos y, además, recibiría el tercio de mejora “en razón a quedar en edad pequeña que tiene que ponerse en carrera”. Además, reconocía que quería casarse con la cita Carmen, por el desvelo y “buenas acciones” hacia él y su primer hijo⁷¹. Igual de expresivo fue Ramón Topete Fuentes, jefe de escuadra de 78 años que testaba en 1821. Viudo y padre de dos hijos, señalaba que gastó la dote de su mujer en “atenciones de la casa y familia, educación de los hijos y otras urgencias” y estipulaba que mejoraba a su hijo pequeño Juan Bautista “no por particular distinción que quiera hacer ni más afecto que tenga a este más que al mayor, sino con el ánimo de remunerarle en lo que mis facultades alcance por estar casado y con familiar”⁷².

El desvelo de los padres no solo se limitaba a hijos pequeños, también se hacían esfuerzos cuando los vástagos habían crecido e, incluso, durante la edad adulta. Francisca Ramírez de Laredo, esposa del general Antonio de Ulloa, es un caso especialmente llamativo. Justo después del fallecimiento de su marido, en 1795, hace una instancia a la Secretaría de Marina pidiendo ayuda o alguna pensión por “haber quedado con seis hijos y cortísimos haberes con que asistir y atender al mismo tiempo su precisa decencia, porque su marido, dedicado únicamente al desempeño de las muchas comisiones que se le han confiado”. Incluso llega a decir que su difunto esposo “no ha cuidado para sí mismo por ser todo de Vuestra Majestad y su Real Servicio”⁷³. Años más tarde, en 1804, Francisca vuelve a insistir, pero en esta ocasión enfatizando su penosa situación: “ha perdido el corto caudal con que conciliaba su viudedad para mantenerse y asistir a su numerosa familia, especialmente a tres de sus hijos que tienen el honor de servir a Vuestra Majestad y que por sus cortas graduaciones no pueden subsistir de solos sus sueldos, faltando el único caudal que les quedó de su padre en las casas edificadas en la nueva población de San Carlos bajo el proceso concepto de correr sus arrendamientos por cuenta de vuestra Real Hacienda”⁷⁴. La Secretaría de Marina no hizo un caso especial a esta solicitud porque sabía de primera mano que la viuda de Antonio de Ulloa tenía recursos suficientes y, además, ella provenía de una rica familia de criollos limeños⁷⁵. También resulta interesante el caso del oficial Francisco Legobien Cepeda. En 1797, cuando era teniente de navío y tenía 34 años, declaraba que estaba casado, tenía un hijo y poseía un mayorazgo. Sin embargo, el papel de su madre emerge como fundamental. Ella recibe el poder general para hacer el testamento de su hijo y se convertiría en la única albacea. La situación se entiende porque Francisco, su esposa y su hijo vivían con ella, “quien nos ha mantenido”⁷⁶. Este caso podría explicarse por la relativa juventud del oficial pero, en 1828, siendo capitán de fragata retirado y con 65 años, declara “vivimos a expensas de mi madre en su casa y compañía, y a cuya señora debemos la subsistencia”. Su madre, que había muerto recientemente, tenía la capacidad de mantener holgadamente a su hijo porque era dueña de numerosos bienes –cuatro casas en Cádiz, un aposento en la casa de comedias o coliseo, varios tributos que pagan

⁷¹ AHPC, Cádiz, protocolo 1497, ff. 553-563.

⁷² AHPC, San Fernando, protocolo 239, ff. 247-252.

⁷³ AGMAB, Pensiones, leg. 5249.

⁷⁴ AGMAB, Pensiones, leg. 5292.

⁷⁵ AHPC, San Fernando, protocolo 105, ff. 41-45.

⁷⁶ AHPC, Cádiz, protocolo 2244, ff. 529-532.

diferentes dueños de casas que han labrado los terrenos que dio a censo, en Rota dos casas y en Jerez un cuartel de tintes⁷⁷.

Obviamente, el cuidado de los padres se dirigía y concentraba esencialmente en las etapas más vulnerables de los hijos, pero también a lo largo de toda la vida de aquellos vástagos que necesitaban una mayor atención y vigilancia⁷⁸. El género jugaba un papel esencial porque, además de la fragilidad de ciertos ciclos vitales, las mujeres se encontraban en una situación de clara desventaja. Los oficiales de la Armada mostraron en numerosas ocasiones este hecho a través de expresiones cada vez más expresivas de la “vulnerabilidad” del sexo femenino. Muy sugerente es la fórmula que utiliza el teniente de navío Julián Blázquez en 1811. Este oficial de 51 años, soltero, reconocía a dos hijos naturales, pero cedía el tercio y quinto a su hija por “lo que me dicta justicia y razón, y es la debilidad del sexo femenino, los pocos o ningunos medios que tienen para subsistir y desear de pararla de los desórdenes en que incurren las de dicho sexo, más por la necesidad que por el vicio”⁷⁹. La vulnerabilidad de las hijas se demuestra en el generalizado trato diferencial que recibían, puesto que la atención hacia los hijos varones era una prioridad. El capitán de navío Felipe Villavicencio Zarzana tuvo una extensísima prole y muestra perfectamente este hecho. En 1796, cuando tenía ocho hijos, pedía a su esposa un especial cuidado a su hija Juana, la cual fue entregada al nacer a su tía Andrea, vecina del Puerto de Santa María, para que la criara. Por esa razón quiere hacerle un legado especial⁸⁰. En 1829 vuelve a testar y en esta ocasión declaraba que tenía diez hijos pero reconocía que la dote de su hija pequeña, María Paz, “lo he gastado en las atenciones de mi casa y familia”, aunque quiere que una vez fallecido se le pague⁸¹.

Muchas hijas asumieron el rol de cuidadoras familiares –hermanos pequeños, padres ancianos, otros familiares enfermos– y los padres fueron totalmente conscientes de su vulnerabilidad, razón por la cual intentaron compensarlas a través de mejoras o cesiones de diverso tipo⁸². El teniente general Adrián Cuadrón lo ejemplifica a la perfección. En 1795, cuando estaba viudo y tenía 78 años, declaraba que tenía dos hijas, ambas casadas, pero a una de ellas “le he suministrado grandes cantidades de dinero para ponerse en estado y sucesivamente”, mientras que la otra, al casarse con un oficial, no necesitó dote y, además, se había ido a vivir con él para cuidarlo y asistirle. Por esa razón recibió el tercio de mejora y el quinto libre⁸³. En el siglo XIX, la preocupación y

⁷⁷ AHPC, San Fernando, protocolo 269, ff. 295-302.

⁷⁸ Durante la Edad Moderna, y especialmente desde la Ilustración, el papel de la mujer fue un tema ampliamente debatido y reflexionado por multitud de grupos y sectores de la sociedad. La discusión, en cambio, no acabaría en el siglo XIX; al contrario, sería un tema de vehementes comentarios. En el setecientos hubo un giro importante porque se dejó atrás la imagen malvada de la mujer. Mónica BOLUFER PERUGA, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1998.

⁷⁹ AHPM, Madrid, protocolo 22270, ff. 37-40.

⁸⁰ AHPC, Cádiz, protocolo 1886, ff. 589-592.

⁸¹ AHPC, San Fernando, protocolo 1886, ff. 589-592.

⁸² El problema de los ancianos ha sido minusvalorado por la historiografía, aunque se ha demostrado la importancia cuantitativa y cualitativa de este sector de publicación. Camilo FERNÁNDEZ CORTIZO, “«El mundo que hemos perdido»: padres ancianos e hijos en la Galicia occidental en el siglo XVIII”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, 2015, pp. 195-224; Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, “Vejez, viudedad y soledad rural. Viudas, hogares y prácticas familiares en la España centro-meridional del siglo XVIII”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 38, 2, 2016, pp. 287-324.

⁸³ AHPMU, Cartagena, protocolo 6085, ff. 190-194.

concienciación por estas hijas parece crecer, pues las referencias a este problema aumentan considerablemente. Ya fueran solteras o viudas, estas hijas debían de ser un objeto de especial atención y cuidado, pero no solo por parte de los progenitores, sino también por parte de otros familiares. En 1852, el capitán de fragata José Pérez Bustillo estipulaba que “en atención al estado de soltería en que se encuentran mis hijas Rosa, Trinidad, María Josefa y Eugenia Bustillo, y que sus hermanos están en carrera por cuya razón las primeras necesitan de más auxilios para su manutención, en una de las facultades que las leyes de estos reinos me conceden, las mejoro en el tercio y quinto de todos mis bienes”⁸⁴; y en 1886 el contralmirante Rafael Ramos Izquierdo Villavicencio declaraba que “lega el tercio y el quinto a sus hijas Carmen y Antonia, ambas si permanecen solteras o una de las dos, si la otra se casare”⁸⁵. En 1902 el capitán de fragata Eduardo Jaúdenes, de 65 años, declaraba que el tercio libre de sus bienes debía repartirse entre las hijas solteras y viudas y entre los hijos enfermos o “en desgracia”⁸⁶.

Como ya hemos mencionado anteriormente, el cuidado no solo se ejercía en una sola dirección –de padres a hijos– sino que se retroalimentaba a lo largo de la vida y dependía de los contextos y de las necesidades. Los hijos también sentían la obligación de proteger y asistir a sus padres, sobre todo cuando habían alcanzado la edad adulta y sus progenitores eran ancianos. La Secretaría de Marina tuvo que lidiar, sobre todo en el siglo XVIII, con numerosas peticiones de oficiales que pedían un retiro o el permiso para ir a sus ciudades de origen y cuidar de los padres. En la mayoría de los casos se invocaba una argumentación tradicional, focalizándose en la legitimidad y obligaciones que imponía el linaje, la casa y la familia. En 1734 Martín de Funes pide retirarse y pasar a su casa porque “su madre es viuda, al cargo de tres hijas solteras, y el hijo mayor ha muerto”. En definitiva, este oficial tenía que hacerse cargo de la casa familiar⁸⁷. En 1777, el alférez de fragata Francisco Velasco Lobo “pide su retiro con el grado que obtiene a causa de haber muerto su hermano que cuidaba del caudal y demás asuntos de la casa a que no puede asistir su padre por ser de avanzada edad y hallarse impedido”⁸⁸.

La Secretaría de Marina mostró una sensibilidad especial a lo largo del setecientos para cuestiones familiares, sobre todo en momentos de especial vulnerabilidad. Alonso de la Rosa, conde de Vegaflorida y general que llegó a ser de la Armada⁸⁹, lo muestra en varios episodios de su vida. En 1753 hacía un testamento en el que declaraba que estaba casado, no tenía hijos y nombraba como heredera a su madre, además de albacea, aunque también se apoyaba mucho en sus hermanos⁹⁰. Aparentemente, la madre ejercía un relevante poder e influencia, aunque unos años antes, en 1744, Alonso de la Rosa había solicitado ayuda –y le fue concedida– “por hallarse su casa en deteriorado estado”. La causa de este declinar familiar es el embargo efectuado sobre varias posesiones en la ciudad de Cádiz y una hacienda de viñas en Moguer “para descuento de un resto de lanza que dejó de pagar su difunto padre”. Por ello, el conde “solicita de la piedad de Vuestra Majestad que hallándose nuevamente

⁸⁴ AHPC, San Fernando, protocolo 352, ff. 254-259.

⁸⁵ AHPM, Madrid, protocolo 35709, ff. 3105-3110.

⁸⁶ ACNG, Ferrol, protocolo del notario Romero, año 1902, volumen II, ff. 1609-1614.

⁸⁷ AGS, Secretaría de Marina, leg. 2.

⁸⁸ AGS, Secretaría de Marina, leg. 44.

⁸⁹ Juan Miguel TEJEIRO DE LA ROSA, *Cargadores de Indias y marinos: los La Rosa*, Cádiz, Quorum, 2005.

⁹⁰ AHPC, Cádiz, protocolo 2176, ff. 22-24.

embargadas las mismas posesiones para extinguir 750 ducados de media anata que debe satisfacer por haber recaído en él el título de conde, se sirva mandar se le desembarguen”. La situación adquiere mayor dramatismo porque él parece ser el responsable de su madre, estar a cargo de sus cinco hermanos y, como él mismo señala, era un gran “desconsuelo de ver parecer su madre y demás hermanos por estar pagando lo que solo debe él mismo...”. La Secretaría no vacila ante la petición de este destacado oficial y responde con una expresión contundente: “como lo pide”⁹¹. Incluso en el año que murió, en 1771, el conde de Vegafiorida siguió manifestando una atención especial a sus familiares, principalmente a sus hermanos, puesto que su madre ya había fallecido⁹².

El cuidado de los hijos hacia los padres adoptaba muchas formas y diferentes funciones. Los hijos varones, generalmente, se encargaban de la gestión de los “asuntos” del padre, ya fueran profesionales o económicos, y de la manutención de las madres en caso de carestía. Las hijas, en cambio, tenían un papel asistencial, de cuidado en enfermedad o avanzada edad. Por ejemplo, el brigadier Joaquín Mozo de la Torre decía en 1831 que cedía a su única hija –tenía otros dos hijos varones–, que era soltera, todos los muebles y ajuar por haber cuidado de su madre hasta su muerte⁹³. En cambio, en 1813, el jefe de escuadra Felipe Carrizosa declaraba que “a mi madre mientras viva no se le dejará de dar lo mismo que yo le doy en mis días y si faltaren a ello, que no lo comprendo que suceda, doy facultades a mi madre pueda tomar e imponer de cuanto libre tengo y poseo la cantidad necesaria”⁹⁴.

El cuidado y la protección trascendían de las necesidades y las obligaciones que se desarrollaban esencialmente en el hogar o dentro de la familia⁹⁵. Los padres tenían la obligación, y cada vez con mayor interés por parte de la opinión pública, de conducir a sus hijos hacia la vida adulta, lo que supone invertir dinero, tiempo y esfuerzo en la instrucción básica de los vástagos y en proporcionarles una carrera. De hecho, este es uno de los aspectos que la historiografía ha atendido con un amplio número de estudios. En el siglo XVIII es evidente la creciente preocupación por la educación y la formación⁹⁶, máxime entre las emergentes élites estatales borbónicas, pues su futuro dependía en gran parte de la instrucción recibida y de los conocimientos que tuvieran para ejercer cargos cada vez más profesionalizados⁹⁷. Los oficiales de la Armada fueron

⁹¹ AGS, Secretaría de Marina, leg. 11.

⁹² ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 6, año 1771, ff. 244-289. Incluso después de su muerte, algunas hermanas solicitaron a la Secretaría de Marina una pensión de 150 escudos, una gracia que gozaba su hermano, AGS, Secretaría de Marina, leg. 70.

⁹³ ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 28, año 1831, ff. 133-134.

⁹⁴ AHPC, San Fernando, protocolo 200, ff. 178-194.

⁹⁵ Mónica BOLUFER PERUGA, “De madres a hijas, de padres a hijos: familia y transmisión moral (siglos XVII-XVIII)”, en Joan BESTARD y Manuel PÉREZ GARCÍA, *Familia, valores y representaciones*, Murcia, Editum, 2010, pp. 217-238.

⁹⁶ La educación comienza a aparecer, bajo los postulados del despotismo ilustrado, como una preocupación esencial para conseguir la utilidad pública. Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, “Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna”, *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 52-58.

⁹⁷ Son numerosos los ejemplos, aunque se pueden destacar: José María IMÍZCOZ BEUNZA y Álvaro CHAPARRO SAINZ (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013; Álvaro CHAPARRO SAINZ, *Educarse para servir al rey: el Real Seminario Patriótico de Vergara(1776-1804)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2011; Jacques SOUBEYROUX, “El Real

el paradigma de este fenómeno durante el setecientos, no solo por la instrucción formal que recibieron en las Academias de Guardias Marinas, también porque fueron la mejor ilustración de la preocupación de los padres por proporcionar una buena educación – formal e informal–, cada vez más completa y acorde a las exigencias de unas instituciones profesionalizadas⁹⁸. Póngase como ejemplo la obra titulada *Conversaciones de Ulloa con sus tres hijos en servicio de la Marina, instructivas y curiosas sobre la navegación y modo de hacerla*, publicada en 1795, en donde el famoso general naval hacía un exhaustivo curso sobre los conocimientos y habilidades básica que debía saber todo cadete naval: “nos hallamos conformes, queridos hijos, en ser ya tiempo de cumplir lo que os tengo ofrecido, dándoos algunas noticias e instrucciones concernientes al mejor modo de desempeñaros en el asunto de navegar, como lo pide vuestra carrera...”⁹⁹.

El retrato que se generalizó en sociedad del oficial de la Marina de los siglos XVIII y XIX destacaba, entre otras cosas, por la formación e instrucción recibidas, tanto dentro como fuera de la Armada. Eran representados como virtuosos del estudio, científicos, amantes de las ciencias y de los saberes técnicos, todo lo cual era necesario para la carrera naval y para las múltiples comisiones y expediciones que tenían a su cargo. De hecho, este es uno de los rasgos que más se enfatiza en las diversas biografías de oficiales que se publicaron a lo largo del ochocientos. La mencionada biografía de Diego Alvear, hecha por su hija, introduce el personaje al lector subrayando su esmerada educación, fruto de un esfuerzo colectivo por parte de la familia y, sobre todo, de los padres:

“Tuvieron ocho hijos, a todos los cuales dieron esmerada educación, habiendo llegado a hacerse notables los más en las diversas carreras militar y eclesiástica que eligieron. Nuestro D. Diego, el tercero de ellos, empezó sus estudios en el Colegio de los PP. jesuitas de Montilla y luego los continuó en el muy celebre de Santiago, de Granada (...); allí siguió un curso completísimo de Filosofía, Teología y Humanidades con grandísimo aprovechamiento, desarrollándose notablemente sus facultades intelectuales, aumentándose su afición al estudio de los diversos ramos del saber humano (...) lo que le sirvió mucho en lo sucesivo para adquirir los extensos y profundos conocimientos que alcanzó poseer con rara perfección”¹⁰⁰.

Algo más escueta fue la biografía de Gabriel Aristizábal, quien era presentado como “don Gabriel de Aristizábal y Espinosa nació en Madrid en 25 de marzo de 1743. Su padre D. Nicolás de Aristizábal, caballero de la Orden de Santiago, y su madre Doña Rosa Espinosa, lo educaron con el mayor esmero desde su más tierna edad, destinándolo desde luego al servicio de las armas, con cuyo motivo sentó plaza de guardiamarina a la edad de 17 años”¹⁰¹. Pero quizá la representación más elocuente de estos valores se encuentre en la biografía que se hizo de Cosme Churruca tras su muerte

Seminario de Nobles de Madrid y la formación de élites en el siglo XVIII”, *Bulletin Hispanique*, 97(1), 1995, pp. 201-212.

⁹⁸ La bibliografía sobre este aspecto es numerosa y es un problema que ya ha sido tratado en otros trabajos. Véase Pablo ORTEGA DEL CERRO, *El devenir de la élite naval [...]*, op. cit., pp. 181-238.

⁹⁹ Antonio de ULLOA, *Conversaciones de Ulloa con sus tres hijos en servicio de la Marina, instructivas y curiosas sobre la navegación y modo de hacerla*, Madrid, Imprenta Sancha, 1795, p. 2.

¹⁰⁰ Sabina de ALVEAR WARD, *Historia de don Diego de Alvear [...]*, op. cit., p. 17.

¹⁰¹ *Biografía del Excelentísimo Señor don Gabriel de Aristizábal, teniente general de la Armada*, Madrid, Revista Militar, Aguado Impresores, 1854, p. 8.

en Trafalgar. En ella no solo se subrayaba la importancia de la educación formal de los jóvenes, sino la instrucción informal –moral, política, social–, que adquirirá gran importancia durante todo el ochocientos:

“Habiendo visto la primera luz (...) desde los primeros años pareció emular su gloria, y desde entonces le llamaban ya General, aunque no había indicio alguno de la carrera que eligió después; era el más hermoso, apacible y modesto de los niños, y su pundonor excedía mucho a la edad; no se le podía castigar ni reprender; la menor palabra de desaprobación le cubría de rubor, y obediente a los padres y mayores, llenaba sus deberes con la mayor exactitud. Sus padres Don Francisco y Doña María Teresa de Elorza, acostumbraban educar en colegios a todos sus hijos de ambos sexos, con el fin de que ante todas cosas se comentasen bien en la piedad y religión, sin cuyo fundamento se trabaja después en vano (...) habiendo tratado en el mismo palacio [episcopal de Burgos] a un oficial de Marina sobrino del Prelado, se aficionó a su profesión, y luego que concluidos los estudios de gramática y humanidades volvió a casa, manifestó su deseo, que admitido por los padres, se le solicitó y obtuvo brevemente plaza de guardiamarina”¹⁰².

En el siglo XIX esta preocupación aumenta y llega a convertirse en una verdadera obsesión para los padres. No solo por el bien de sus vástagos y su futuro, sino porque la educación de los hijos se convirtió en un elemento esencial de la distinción y valoración social –el estatus y el poder de una familia se medían, en gran medida, por la educación que podían proporcionar–. Así lo explicaba, y con gran vehemencia, Miguel Liaño Fernández Cossío, capitán de navío y marqués de Casa Recaño –también era propietario, comerciante y uno de los personajes más importantes del Cádiz de la segunda mitad del XIX–, en 1883. Pedía que sus tres hijos pequeños fueran cuidados con especial esmero por su esposa y sus hijos mayores, a quienes “encarga especialmente procuren educarlos de modo que bien jóvenes tengan una carrera lucrativa haciendo para ello cuantos sacrificios sean necesarios”¹⁰³. Ciertamente es que la opinión de la comunidad tenía cada vez más importancia, sobre todo cuando los viejos y rígidos esquemas de la sociedad estamental se iban desquebrajando. La honradez se convierte en una máxima a la que todas las familias miraban; ofrecer un buen concepto de los hijos era una cuestión prioritaria, un espejo a través del cual se dirimía la distinción de la familia. Instruir a los hijos en cómo convertirse en verdaderos hombres de bien, fue una cuestión que consumió cada vez más tiempo y esfuerzo de los padres¹⁰⁴. Las cartas familiares que escribió Emilio Butrón en torno a 1816 lo reflejan a la perfección, puesto que dedicó varios párrafos a cómo su hijo debía presentarse y comportarse en sociedad:

¹⁰² *Elogio histórico del brigadier de la Armada don Cosme Damián de Churruca Elorza*, Madrid, Repullés, 1806, pp. 7-8.

¹⁰³ AHPC, Cádiz, protocolo 200, ff. 105-109.

¹⁰⁴ Se trata de una cuestión que en los últimos años está teniendo un creciente interés: Pol DALMAU, “La reputación del notable. Escándalos y capital simbólico en la España Liberal”, *Historia y Política*, 39, 2018, pp. 70-107; Pablo ORTEGA DEL CERRO, “Del honor a la honradez: un recorrido por el cambio de valores sociales en la España de los siglos XVIII y XIX”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 24, 2018, pp. XX; Mónica BURGUERA, *Las damas del liberalismo respetable: los imaginarios sociales del feminismo liberal en España (1834-1850)*, Madrid, Cátedra, 2012; Jesús CRUZ, *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014.

“la felicidad del hombre solo consiste en saber vencer y dominar sus pasiones. Ten mucho cuidado, hijo mío, en la elección de los que se llaman amigos, muy corto es el número de tales; en la opulencia y alta posición regularmente se ve el hombre rodeado de tanta sabandija que aplaude sus dichos y celebra sus hechos (...) yo deseo que seas sociable, con tus Jefes sin adulación, con tus compañeros sin familiaridad grosera, lleno de política y cortesía hacía los demás, muy aseado en tu persona, espléndido en los casos de honra en proporción a tus facultades (...)En esa escuela del mundo, en donde verás lo bueno y lo malo, se forma el corazón del hombre; feliz tu si siendo humilde y desechando toda vanidad necia la cifras solo en la honradez y en las demás virtudes que adornan al hombre de bien”¹⁰⁵.

Igual de expresivo es el apéndice que incluye esta obra con multitud de cartas de lectores que habían leído y comentado las cartas familiares de este oficial. Quizá la más significativa sea la de José María de las Heras, quien decía:

“los que tenemos hijos y hemos de abandonar esos pedazos del alma a los azares de la vida social; los que temblamos ante la idea de que les acechen el vicio, esterilicen los esfuerzos que hicimos desde que nacieron para encaminarlos por los senderos de la honradez y de la virtud, los que conocemos por dolorosa experiencia las arteras emboscadas en que el mundo ha de envolvernos, no podríamos contar antídoto más eficaz contra tan temido veneno que poner en sus manos la notable carta que V. me envía. Yo, por lo tanto, me opongo a la vinculación que sintetiza su título y le daría el título más general de «Consejos de los padres honrados a los hijos que se alejan de su hogar»”¹⁰⁶.

La importancia de esta honradez de los hijos, como muestra de la educación recibida por los padres, adquiere tal importancia que se convierte en uno de los requisitos básicos para el acceso de algunas instituciones decimonónicas, como por ejemplo las Academias Militares del Ejército y la Marina, o las Universidades. Aunque se trata de un aspecto ya tratado en otros trabajos¹⁰⁷, cabe poner algunos ejemplos de cómo los niños fueron representados y cómo se fueron construyendo las virtudes de los padres y los hijos en torno a ese concepto de honradez y respetabilidad. Cuando el famoso almirante Pascual Cervera Topete entra en el Colegio Naval Militar, en 1852, presentó unas pruebas en la que los testigos decían “siempre lo ha notado una conducta ejemplar propia de los sanos principios que le ha inculcado su padre (...) una conducta poco común en su corta edad, efecto de su particular índole y de la selecta educación que recibe de sus padres (...) ser muy juicioso y aplicado al estudio sin incurrir en las travesuras propias de su edad”¹⁰⁸. Igual de interesantes son las representaciones que hace la familia Alvargonzález, natural de Gijón, la cual ingresa a numerosos vástagos en la Armada a lo largo del ochocientos. Por ejemplo, Toribio Alvargonzález Fernández “es joven de buena vida y costumbres por cuyas circunstancias y la de tener en cuenta la esmerada educación que ha recibido de sus padres”¹⁰⁹ y Eugenio Sánchez Alvargonzález “un niño de las mejores costumbres sin ningún vicio ni mal hábito. Que según estas buenas disposiciones y mediante la esmerada educación y buenos ejemplos

¹⁰⁵ Emilio José BUTRÓN, *Carta familiar* [...], op. cit., p. 16.

¹⁰⁶ *Ibidem*, pp. 38-39.

¹⁰⁷ Pablo ORTEGA DEL CERRO, “Pruebas de distinción en una sociedad en cambio: las informaciones de limpieza de sangre en la Armada (1845-1865)”, *Historia Social*, 85, 2016, pp. 63-82.

¹⁰⁸ AMN, caj. 1100, exp. 4232.

¹⁰⁹ AMN, caj. 1124, exp. 4684.

que dan sus padres, es de esperar y se hace uy probable que llegará a ser un hombre apreciable...¹¹⁰.

Conclusiones

El presente trabajo tenía por objetivo conocer cómo eran y cómo evolucionaron las relaciones paterno-filiares de los oficiales de la Armada española en los siglos XVIII y XIX. Si bien es cierto que el problema está abierto a multitud de temáticas y enfoques, el artículo pretendía hacer una aproximación global a la configuración de estos vínculos familiares, utilizando para ello un cruce de fuentes de diverso tipo –notariales, administrativas, obras publicadas–. Nuestro punto de partida se sitúa en el generalizado acuerdo historiográfico sobre la complejidad de las relaciones entre padres e hijos, una realidad poliédrica y cambiante a lo largo de los distintos ciclos vitales de los individuos. Por otro lado, a lo largo del setecientos y ochocientos, este lazo de parentesco experimentó cambios –no solo en las prácticas, sino también en el discurso y en sus representaciones–, aunque también hubo permanencias. Lo que queda claro es que la evolución estuvo lejos de tener un desarrollo lineal; al contrario, tuvo diversas direcciones, de diferentes intensidades y cronologías. Este ha sido otro de los grandes objetivos de este trabajo.

Se ha concedido gran importancia al estudio de la autoridad y el cariño porque entendemos que no fueron cuestiones aisladas ni dicotómicas; son dos caras de una misma moneda que estaban en constante relación. La autoridad de los padres sobre los hijos es una cuestión esencial, sobre todo durante la minoría de edad de los vástagos –fijada en los 25 años en el derecho castellano–. Algunos oficiales de la Armada mostraron y ejercieron en el siglo XVIII una forma de autoridad más jerárquica, amparada en el modelo del linaje y la línea troncal que fortalecía enormemente el poder del padre. Pero en términos generales, los oficiales del setecientos fueron desarrollando una autoridad sobre los hijos que también incluía altas cotas de negociación. No se trataba del *pater* –jefe– de la casa, distante y autoritario, sino del padre que intentaba capitanear una familia hacia los destinos que consideraba mejores. La situación cambiaba considerablemente cuando los hijos crecían, puesto que la negociación con ellos era más fluida, en términos más horizontales. En este caso, los oficiales experimentaron una transformación que se produjo de forma generalizada en la estructura y cotidianeidad de las familias: el ideal del linaje y la casa se fue difuminando, dejó de tener prioridad sobre las necesidades y obligaciones personales. En cualquier caso, eso no significa que los padres dejaran de tener autoridad, pero sí que se reconfiguró. Se trata de una autoridad ejercida desde los sentimientos, el consejo, las recomendaciones y el cariño. Los hijos siguen viendo en sus padres un nodo central de autoridad, de respeto e, incluso, de admiración, deferencia y atención. Durante el siglo XIX se consolida esta tendencia; la conformación ideológica del hogar como espacio familiar por antonomasia también repercute en los padres, quienes también tendrán un papel esencial en el ámbito privado. En lo que respecta al cariño, al afecto y al amor entre padres e hijos, se parte de un problema de base: las fuentes, al menos en el caso de los oficiales navales, no aportan excesiva información, aunque las referencias que existen son elocuentes de un clima de cercanía, de verdadero sentimiento de afecto. No

¹¹⁰ AMN, caj. 1138, exp. 5055.

parece que haya cambios sustanciales entre los siglos XVIII y XIX, únicamente transformaciones en el estilo y lenguaje durante el ochocientos.

En paralelo a todo ello, se puede decir que el aspecto más sobresaliente en las relaciones paterno-filiares de los oficiales fue el cuidado que se proporcionaron recíprocamente, aunque éste adoptó múltiples formas. Cabe destacar que en el trabajo hemos hecho una diferenciación clave: el cuidado y la protección no solo se ejercía en el ámbito privado, esencialmente sobre niños pequeños, enfermos y mayores, sino también en el espacio público, en sociedad. Obviamente, quienes precisaban de mayor y más directo cuidado eran los niños y niñas de tierna edad y los mayores, pero también destaca el esfuerzo por proteger a las hijas adultas, especialmente las solteras y viudas, pues eran consideradas el sexo socialmente débil y más vulnerable. Las situaciones en la que los padres eran el objeto de cuidado y protección conforman un objeto especialmente interesante. Muchos oficiales ancianos se apoyaron en sus hijos durante sus últimos años de vida, lo cual viene a ratificar y complementar las transformaciones experimentadas en la autoridad –relaciones crecientemente horizontales, cada vez más negociadas–. En lo que respecta al cuidado público, cabe destacar la creciente preocupación por la educación en el XVIII –compartida especialmente entre las élites– y, sobre todo, la imperiosa necesidad de guiar a los hijos por los caminos de la honradez en el siglo XIX, es decir, proporcionar los consejos e instrucciones necesarias para que llegaran a ser identificados como auténticos “hombres de bien”.